

los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), 4 de febrero de 2008.—Carlos Rodríguez Hernández, Presidente del Consejo de Administración de Fruntan Canarias, Sociedad Limitada, y persona física designada por esta, Administradora única de Alfa 90 Gestión e Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.416. 2.ª 19-2-2008

AMVOS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, de fecha 28 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), por el procedimiento de amortización de ciento ochenta mil (180.000) participaciones, mediante el reembolso de su valor conjunto de ciento ochenta mil euros (180.000 euros) a los socios, resultando un capital social de tres mil doce (3.012,00 euros).

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Administrador único, Carlos Jesús Martínez Oliva.—8.068.

ANTONIO GARCÍA IÑESTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LUIS AYALA MIRALLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en 15 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión entre ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Antonio García Iñesta, Sociedad Limitada, de Luis Ayala Miralles, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 14 de enero de 2008, también aprobado por la Junta. Por tratarse de un fusión abreviada, no se modifican los Estatutos ni se establece relación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda, 5 de febrero de 2008.—Secretario de ambos Consejos de Administración, Antonio García Gómez.—7.383. 2.ª 19-2-2008

ANTONIO M.ª IRAETA LOINAZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia - San Sebastian, publica:

Que en los autos 585/06, ejecución 29/07 seguida contra el deudor «Antonio M.ª Iraeta Loinaz» domiciliado en c/ Amassorrainm, 21B, 20.018 - San Sebastian se ha dictado el auto de fecha 1 de febrero de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.358,17 euros de principal y de 1.200,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastian, 4 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—7.296.

ARTICA XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Ártica XXI SICAV, Sociedad Anónima; Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima; Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima; Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima; Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima; Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Renvasa SICAV, Sociedad Anónima; Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima; Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima; Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Zamarron SICAV, Sociedad Anónima; como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículo 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información:

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de fusión; c) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el proyecto de fusión; e) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; f) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; e i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.589, folio 118, hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Ártica XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 20.497, folio 120, hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.235, folio 110, hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.029, folio 64, hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.398, folio 173, hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.363, folio 47, hoja M-237.107; 6) Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.180, folio 126, hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.285, folio 115, hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.937, folio 214, hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.031, folio 44, hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.005, folio 121, hoja M-250.202; 11) Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.336, folio 178, hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.429, folio 17, hoja M-299.098; 13) Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.061, folio 163, hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.414, folio 124, hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, folio 18, hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.562, folio 7, hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.641, folio 149, hoja M-263.401; 18) RENVASA SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 12.643, folio 100, hoja M-202.270; 19) TAWARZAR 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.027, folio 167, hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 1.476, folio 45, hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 16.505, folio 41, hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones

SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, folio 32, hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.409, folio 112, hoja M-238.085; y 24) Zamarron SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.305, folio 148, hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, ningún tipo de venta-

jas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación:

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Pinacho Gómez.—8.148.

ASOCIACIÓN ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 2/08 seguida contra el deudor Asociación Etorri Servicios Asistenciales, se ha dictado el 5/02/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 812,81 euros mas un 10 por ciento de mora en concepto de principal y más un 10 por ciento y 10 por ciento de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—7.291.

ASOES CONDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 27 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos de la Junta general ordinaria y extraordinaria de 29 de junio de 2007, relativos a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 12 de febrero de 2008.—El Administrador único, Mateo Sánchez Navarro.—8.095.

AVENIDA PLASTICS, S. A.

Traslado de domicilio social

En fecha 1 de febrero de 2008, se celebró en el domicilio social Junta del Consejo de Administración, con el carácter de Universal, en la que se aprobó por unanimidad el traslado del domicilio social de la mercantil, sustituyendo el de calle Virgen de los Desamparados, número 12,

yendo el de calle Virgen de los Desamparados, número 12, de Ibi (Alicante), por el nuevo domicilio de calle Palencia, número 3, polígono industrial L'Alfàç III, de Ibi (Alicante).

Ibi (Alicante), 12 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Cristina Vicedo Jover.—7.899.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

Emisión de cédulas hipotecarias en serie 08-2

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, número 3, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Junta general ordinaria de accionistas, del Consejo de Administración de la entidad ambos en sesión celebrada el 8 de febrero de 2005, y de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2008, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias:

Importe de la emisión: 63.500.000,00 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 500.000,00 euros.

Series:

Serie A: Compresiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-100 ambas inclusive, en total número de cédulas 100. Importe de la Serie: 50.000.000 euros.

Serie B: Compresiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 de euros.

Serie C: Compresiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 2.500.000 euros.

Serie D: Compresiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-2 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 1.000.000 de euros.

Materialización: 4 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día 14 de febrero de 2008 y se cerrará a las once horas del mismo.

Fecha de desembolso: 19 de febrero de 2008, antes de las trece horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,25 por 100 fijo; Tae: 4,25 por 100; Tir: 4,25 por 100.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 19 de febrero de 2009 y el último el día 19 de febrero de 2013.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 19 de febrero de 2013, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000,00 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y, sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores cualificados.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—Justo Gómez López, Subdirector General Financiero, y Alfonso Sánchez Carreto, Analista Financiero.—8.481.